NOTA UOC/GAP/2023.

Ciudad del Este, 11 de octubre de 2.023.-

Señor:
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al Reporte de Retención DNCP de fecha 09/10/2023, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº09/2023 - PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE RAUL PEÑA, TAVAPY, YGUAZÚ Y LOS CEDRALES - PLURIANUAL 2.024 – I.D. Nº 435.979,** en el cual se informa que verificado el ID Nº 435.997, posee mismo objeto de gasto de contratación, que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas.

Visto la retención referente al presente proceso, primeramente cabe mencionar que el llamado de referencia ha sido aprobado en todos los términos por Resolución GAP, teniendo en cuenta que se ajusta a la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y demás reglamentaciones legales vigentes, es relevante destacar que los proyectos fueron remitidos por la Secretaría de Obras conforme a la solicitud de necesidad de las comisiones vecinales, o de acuerdo al relevamiento de datos realizado por la máxima autoridad, en los sectores de escasez del líquido vital, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

Esta coordinación aclara a fin de demostrar que no existe FRACCIONAMIENTO de llamado en dicho proceso, esta unidad ejecuta los proyectos de acuerdo al formato y orden de recepción de los mismos, cuyo descargo se puede estimar vía Memorándum Nº 14/2023 de la Secretaría de Obras el cual se adjunta a la presente nota. Asimismo, corresponde manifestar que con el proceso efectuado no se limita la participación de las micro, pequeñas y mediana empresas, de tal forma a fundar oportunidades en igualdad de condiciones para el fortalecimiento del empleo de mano de obra pública.

El presente caso es sustentado con la figura de **Interés Público** teniendo en cuenta que el proyecto consiste en proveer a las comunidades de un caudal seguro y confiable de agua respondiendo a las necesidades básicas actuales y futuras, otorgando sustentabilidad de recursos a través del sistema de agua potable.

Por todo lo expuesto, y sin encontrar algún agravante para la publicación del llamado de referencia, solicito que el proceso siga su curso normal, con el afán de cumplir con todos los compromisos encarados por esta Institución Gubernamental y que cualquier consecuencia derivada de la misma es responsabilidad de la convocante. -

Atentamente

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña
Coordinadora de la UOC.

MEMORÁNDUM Nº 14/2023

A: Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: Ing. Lider David Jiménez Silva
SECRETARIO DE OBRAS

ASUNTO: Descargo sobre llamado observado ID Nº 435979

FECHA: 10 de Octubre de 2023

Me dirijo a usted a los efectos de realizar un descargo en cuestión a las observaciones realizadas al llamado a Licitación Concurso de Ofertas con ID Nº 435979 – para la PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON MONTAJE DE TANQUE ELEVADO PARA LOS DISTRITOS DE RAUL PEÑA, TAVAPY, YGUAZÚ Y LOS CEDRALES - PLURIANUAL 2.024.

Considerando la excepción establecida en el **Artículo N° 16 del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, ésta Secretaría crea conveniente que por razones de complejidad de la referida obra se programe por lote de diferentes tramos exclusivamente para los Distritos de **RAUL PEÑA, TAVAPY, YGUAZU Y LOS CEDRALES,** el motivo radica en la ubicación geográfica de los proyectos a realizarse en los 4 distritos, estos distritos se encuentran en áreas geográficas distantes entre si y por lo tanto no pueden considerarse cercanos en términos de logística y acceso, el cual cada empresa adjudicada deberá realizar los trabajos de movilización de equipos, maquinarias y personal desde un distrito a otro seria costosa y compleja debido a la distancia involucrada. Esto podría retrasar significativamente la ejecución de los proyectos y aumentar los costos proyectados en el llamado. La perforación de un pozo artesiano y la construcción de un tanque elevado de gran capacidad son tareas complejas, realizar estos trabajos en área geográficas distantes podrían aumentar la complejidad y riesgo de ejecución.

Al considerar esos proyectos de forma separa, se permite una ejecución mas eficiente y focalizada. Cada proyecto puede desarrollarse de manera óptima en su ubicación respectiva, lo que facilita el cumplimiento de plazos y calidad de trabajo. Además de cumplir las necesidades de cada comunidad en los distritos mencionados. Estos pueden resultar en un beneficio más directo y efectivo de la población local

Por lo expuesto precedentemente y en cumplimiento estricto a lo que establece la Ley de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, ésta Secretaría concluye que no existe fraccionamiento alguno sobre el monto total de los lotes de las perforaciones de pozo artesiano y montaje de tanque que se realizaran.

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Ing. Lider David Jiménez Silva
Secretario De Obras
Gobernación Del Alto Paraná